



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 SEP 2018	
Recibido.....	1030.....Hs.
Exp. N°.....	35505.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente requiera al Gobierno Nacional, más precisamente a la Vicepresidencia, quien tiene a su cargo la administración de los recursos destinados al cumplimiento de Ley Nacional N° 26.378 **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006**, destinar los fondos necesarios para dar cumplimiento al Plan Incluir Salud girándolos en tiempo y forma a esta Jurisdicción Provincial para asegurar las prestaciones de salud a los titulares de derecho incorporados a dicho programa.


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial


SILVIA ROSA SIMONCINI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

El Plan Incluir Salud que depende de la Agencia Nacional de Discapacidad en la órbita de la Vice Presidencia de la Nación es un programa que garantiza la totalidad de los servicios de salud a todos los titulares de derecho que han accedido a pensiones por ser madres de siete o más hijos, personas con discapacidad, adultos mayores de 70 años y otros grupos de población incorporados al sistema de pensiones no contributivas. Estar comprendido en este plan implica la cobertura total de todas las prestaciones de prevención, atención, rehabilitación de la salud e inclusión social que las personas necesiten y requieran.

En estos días ha vuelto a tomar estado público el reclamo de sectores prestadores de servicios a personas con discapacidad por atraso en los pagos a los mismos debido al impacto que sobre el programa mencionado ha provocado el recorte que el Gobierno Nacional ha efectuado sobre la inversión en este plan, absolutamente necesario para atender las necesidades de salud de los grupos incorporados al mismo.

Argentina ha adherido a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006, mediante la Ley Nacional N° 26.378, asumiendo como Estado Nacional el compromiso y la responsabilidad ineludible de garantizar todos los aspectos contemplados en dicho documento para lo cual debe asignar los recursos suficientes y girarlos en tiempo y forma a las provincias quien los afectará al único fin de asegurar la atención a la salud, en este caso particular, de las personas con discapacidad, prestaciones que hoy no están garantizadas para los santafecinos y santafecinas que lo reclaman.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del siguiente Proyecto de Comunicación


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial

